



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

...nario antecedente; La Ciudad quedó en su virtud libre y

Sobreg. Subvsta
el Valaxio de el
Car. Comisario
de Comedias

Mirose relacion de la Litacion mandada hazer a este
Cabildo por redula antedicha, y expresion de su efecto en
fuerza de lo resuelto en el antecedente, para tratar y determinar
sobre las particularas comprendidas en la proposicion por escrito
quedó el Cavallero Prisionero de el Publico; Y en su virtud se
leyó esta; en la que manifiesta las reglas y circunstancias con que
se deben vixtir de las quatro Especies de Carne, Vino, Vinagre, y
Aceite las diputaciones, o Partidos de esta Jurisdiccion en donde
nase haya obligado o sujeto alguno a ello, y se hayan ajustado los
dios pertenecientes a la Real Hacienda, y de quemado se ha
de manejar la Ciudad en este caso; Los dias que se debieran vena
lar para publicar los Abastos que se estimen utiles al Comun;
Que se resogue y exco sin uso la Ordenanza, o Estatuto mun
cipal, que prohibe el Estanco del Vino Castellano; Que se
compongan los Empedrados de las Calles que se hallan muy des
truidos con fealdad de el aspecto pp. y de su combeniencia de el
Y que no continue la Comisaria de Comedias en Cavallero
Recurido con el estipendio draxio que se ha observado, por

